INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	**Universidad de Oviedo**
Centro	**Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón**
Código RUCT	**33024368**

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones que se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Alcance de la evaluación

Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación *(Márquese con una "X" lo que proceda)*

1. Política y objetivos de calidad.	X
2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
5. Recursos y servicios.	X
6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
7. Vinculación con el medio.	No aplica
8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X

Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación *(Márquese con una "X" lo que proceda)*

1. Títulos oficiales	X
2. Formación permanente	No aplica

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos por la Universidad de Oviedo	2504251	11/03/2021	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			
Este título se implantó con posterioridad a la Acreditación Institucional Inicial del título. Por lo tanto, no se ha sometido al proceso de renovación de la acreditación por título, sino que se ha beneficiado de la Acreditación Institucional del Centro.			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Oviedo	2503731	23/07/2018	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			
Este título en la Acreditación Institucional Inicial del Centro no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación título a título. Se benefició de la Acreditación Institucional del Centro.			

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la Universidad de Oviedo	2502372	03/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Oviedo	2502369	03/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de Oviedo	2502370	03/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información por la Universidad de Oviedo	2502375	03/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universidad de Oviedo	2502368	03/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Oviedo	2502376	03/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Oviedo	2502378	03/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Oviedo	4317391	22/01/2021	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			
Este título se implantó con posterioridad a la Acreditación Institucional Inicial del título. Por lo tanto, no se ha sometido al proceso de renovación de la acreditación por título, sino que se ha beneficiado de la Acreditación Institucional del Centro.			

--DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Oviedo	4312884	08/06/2011	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Conversión de Energía Eléctrica y Sistemas de Potencia por la Universidad de Oviedo	4312882	08/06/2011	01/07/2020
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería de Automatización e Informática Industrial por la Universidad de Oviedo	4313659	19/09/2012	04/10/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Oviedo	4314927	07/10/2014	04/07/2018
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería Energética por la Universidad de Oviedo	4310560	01/06/2009	12/03/2019
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón			
OBSERVACIONES			

En el centro también se imparte el siguiente título.

"Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Oviedo; Hochschule Karlsruhe-Technik und Wirtschaft (Alemania); Högskolan I Skövde (Suecia) y École Nationale Supérieure de Mécanique et des Microtechniques de Besançon (Francia)". **CÓDIGO RUCT. 3500897**

Siguiendo lo establecido en la Disposición adicional octava. "Procedimiento de verificación y de renovación de la acreditación de titulaciones universitarias conjuntas internacionales Erasmus Mundus", dicho título no entra dentro del alcance de esta de renovación de la acreditación del centro.

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

X	**FAVORABLES**
	DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de acreditación institucional de centros universitarios y de certificación del diseño e implantación del sistema interno de aseguramiento de la calidad y de acreditación institucional de centros universitarios, en reunión mantenida el día 30 de julio de 2026, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

La Comisión debate la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos. Tras la emisión de un informe provisional de evaluación y la renuncia de la universidad a presentar alegaciones, se procede a la emisión de este informe final de renovación de la acreditación institucional.

La Comisión desea reconocer a este Centro la concreción de las actividades de subsanación recogidas en el PAM elaborado, lo que le permite generar la confianza suficiente en la idoneidad y verosimilitud de los compromisos a desarrollar para atender las indicaciones del informe de evaluación elaborado por ANECA, y, por tanto, que desde la Agencia se pueda asumir que aquellas resultan, a priori, adecuadas para el logro de los objetivos de mejora planteados.

El Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones
José Luis Aznarte Mellado

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
1	3.4	La Universidad de Oviedo tiene establecida la sistemática para la recogida de reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones, en el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6. No obstante, durante la realización de la auditoría se constató que el buzón habilitado en la página web de la EPI para dar soporte a dicho proceso no funcionaba adecuadamente, lo que supone un incumplimiento de lo establecido en el procedimiento citado. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la nc1, se incluyen las siguientes acciones:** *a) Restaurar y verificar el correcto funcionamiento del buzón electrónico de quejas, sugerencias y felicitaciones habilitado en la web de la EPI.* *b) Solicitar una reunión urgente con el Vicerrectorado de Sostenibilidad y Digitalización para retomar y agilizar la puesta en marcha del Sistema Helpdesk.* El equipo auditor ha podido constatar la **adecuada resolución de la primera acción, que se considera finalizada**. Por otra parte, **la segunda acción se encuentra pendiente de ejecución,** fecha prevista**:** septiembre de 2026.	Menor
2	3.1	El equipo auditor ha podido constatar que, pese a que el reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias se está realizando de forma adecuada, supera en algunas ocasiones el número de créditos definidos en las memorias verificadas. Por ejemplo, en los siguientes grados: - Grado en Ingeniería Eléctrica, en la memoria verificada se establece un máximo de 38 ECTS de reconocimiento por este concepto y ha habido un estudiante que ha obtenido un reconocimiento de 43 ECTS. - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática en la memoria verificada se establece un máximo de 37 ECTS de reconocimiento por este concepto, sin embargo, en el	Menor

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

		curso 2023-2024 ha habido un estudiante que ha obtenido un reconocimiento de 42 ECTS. En este sentido, y para cumplir con lo estipulado el Real Decreto 822/2021, el número de créditos máximo a reconocer por enseñanzas superiores no universitarias debe respetar el máximo establecido en la memoria verificada o procederse a una modificación de la mima para su valoración por parte de ANECA. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la nc2, se incluye la siguiente acción:** - *Revisar los procedimientos internos de reconocimiento de créditos en todos los grados impartidos en la EPI para garantizar que no se superan los límites de créditos fijados en las memorias de verificación.* El equipo auditor ha podido constatar la revisión del procedimiento relativo al reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias. Se ha aportado como evidencia el correo informativo remitido a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la EPI, así como la modificación efectuada en la web de las titulaciones. En consecuencia, la acción puede considerarse **resuelta.**	
3	3.1	Se debe asegurar que los criterios de admisión al Máster Universitario en Ingeniería Industrial cumplen con lo establecido en la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. En dicha Orden se establece como requisitos de acceso los siguientes: "4.2.1 Podrá acceder al Master que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial. 4.2.2 Asimismo, se permitirá el acceso al máster cuando, el título de grado del interesado acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de	Mayor

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

		grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico Industrial, de acuerdo con la referida Orden Ministerial. 4.2.3 Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier otro título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios". En este sentido, en el Máster se ha admitido en el curso 2023/2024 a un estudiante procedente del Grado en Ingenierías Renovables de la Universidad del País Vasco sin tener que realizar complementos de formación. El plan de estudios publicado del Grado en Ingeniería de Energías Renovables de la Universidad del País Vasco no cubre completamente las competencias propias de la rama industrial, establecidas en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales. que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. En particular: • Conocimientos de los fundamentos de ciencia, tecnología y química de materiales. Comprender la relación entre la microestructura, la síntesis o procesado y las propiedades de los materiales. • Conocimientos básicos de los sistemas de producción y fabricación. Se debe revisar el proceso de admisión del máster con el fin de garantizar que el perfil de ingreso del estudiantado asegure el cumplimiento de las competencias de acceso establecidas en la Orden CIN/311/2009, aplicable a las profesiones reguladas del ámbito de la ingeniería. En aquellos casos en los que no pueda asegurarse plenamente la adquisición de dichas competencias, deberían establecerse y aplicarse de forma sistemática complementos formativos, adecuadamente definidos y alineados con los requisitos establecidos en la normativa, que permitan garantizar el cumplimiento de dichos estándares. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la NC3, se incluyen las siguientes acciones:** *a) Revisar el formato de las plantillas Excel que recogen los datos de las valoraciones de admisión del Máster.*	

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

		b) Dejar constancia en acta, para cada solicitante, del análisis de competencias cursadas, de la asignación de complementos formativos cuando procedan, y de la decisión de la Comisión Académica respecto a la admisión, indicando uno de estos tres estados: *- Admitido.* *- Admitido con complementos formativos, detallando las competencias que le faltan por cubrir, el número de ECTS que representan y las asignaturas que debe cursar para adquirirlas.* *- No admitido.* El equipo auditor ha podido constatar la **adecuada resolución de la primera acción, que se considera finalizada**. Por otra parte, **la segunda acción se encuentra pendiente de ejecución**, fecha prevista**:** periodo de admisión ordinario del curso 2026-2027.	

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
Nº	**Justificación**
OM1	El equipo auditor ha constatado que, en la página web general de la Universidad, la pestaña "Ingreso y Salidas Profesionales" de algunos títulos contiene campos sin información. Esta situación se ha identificado, a modo de ejemplo, en las siguientes titulaciones de grado: • https://www.uniovi.es/estudia/grados/ingenieria/datos • https://www.uniovi.es/estudia/grados/ingenieria/organizacionindustrial La falta de información completa y actualizada en dichos apartados puede afectar a la coherencia y calidad de la información ofrecida sobre los títulos a través de la web institucional. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM1, se incluye la siguiente acción:** *- Completar y actualizar la información de salidas profesionales de todos los títulos en la web institucional de la Universidad de Oviedo* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026
OM2	Se debe realizar una revisión sistemática y completa de la web de la EPI y de las titulaciones, para que la información publicada se corresponda con la realidad y no existan diferencias entre lo publicado en la web de la Universidad y en la web del Centro. Como, por ejemplo: - Máster en Ingeniería Informática. (El máster es de 90 ECTS, pero en la web indica 120) https://www.uniovi.es/estudia/masteres/ingenieriayarquitectura/informatica - Grado en Ingeniería Eléctrica. La web está desactualizada en cuanto a la información de las intensificaciones (la web pública oferta más intensificaciones de las que realmente están activas o reflejadas en la última modificación de la memoria, lo que puede inducir a confusión a los estudiantes de nuevo ingreso): https://www.uniovi.es/estudia/grados/ingenieria/electrica - Revisar enlaces incorrectos. Plan de Mejoras del curso 2022-2023: https://epigijon.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=56b46093-d6e4-42b7-8c1d-f154279e6ebe&groupId=3743853 **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM2, se incluye la siguiente acción:** - *Realizar una revisión sistemática y completa de ambas webs, corrigiendo inconsistencias*

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026
OM3	El equipo auditor ha constatado que, en algunos casos, la oferta de asignaturas optativas publicada en la web de la Universidad de Oviedo no se corresponde con la implantada efectivamente en las titulaciones y publicada en la web de la EPI de Gijón. Esta situación se ha identificado, a modo de ejemplo, en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Se considera necesario subsanar esta discrepancia con el fin de garantizar la veracidad y fiabilidad de la información pública disponible para los grupos de interés. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM3, se incluye las siguientes acciones:** - *Completar y actualizar la información de la oferta de optativas de todos los títulos en la web institucional de la Universidad de Oviedo.* - *Proceder a la modificación no sustancial de las memorias verificadas de los grados afectados para ajustar la oferta de asignaturas optativas a la realidad actual de cada título, garantizando coherencia entre la documentación oficial y la implantación efectiva.* Las acciones están **pendientes de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026 para la primera acción. Diciembre 2026 y enero 2027 para la ejecución de la segunda acción que incluye modificación de las memorias y publicación en el BOE/RUCT de las memorias modificadas.
OM4	La EPI de Gijón dispone de unos objetivos de calidad definidos y publicados en su página web que, tal y como establece el R-SGIC-UO-01, deben estar alineados con la Política de Calidad de la Universidad de Oviedo (UO). Sería recomendable que existiera una indicación expresa en dichos objetivos acerca de su alineamiento con los de la UO, de tal forma que resulte más sencillo realizar el seguimiento de su consecución y su repercusión en los de la Universidad. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM4, se incluye la siguiente acción:** - *Incorporar en el documento de objetivos de calidad de la EPI una referencia explícita a los objetivos estratégicos de calidad de la Universidad de Oviedo, facilitando el seguimiento de su consecución y su repercusión institucional.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026.
OM5	En relación con el seguimiento del cumplimiento de la política y objetivos de calidad, es recomendable que se definan metas medibles que permitan hacer una valoración objetiva y sistemática de su grado de consecución.

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM5, se incluye la siguiente acción: - *Definir para cada objetivo de calidad, indicadores cuantitativos con valor meta y umbral de alerta, integrándolos en el registro del SGIC correspondiente.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026.
OM6	Se recomienda incorporar en el procedimiento PD-SGIC-UO-1.1.1 de Calidad de los Programas Formativos la referencia a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en los capítulos I y II, de manera que, en su caso, la definición y revisión de los programas formativos tenga en cuenta dicha normativa. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM6, se incluye la siguiente acción:** - *Incorporar la referencia a la Ley Orgánica 10/2022 en el procedimiento PD-SGIC-UO-1.1.1 de la Universidad de Oviedo.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026.
OM7	En el punto 2 del anexo DOC-SGIC-UO-O2 del procedimiento PD-SGIC-UO-1.1.1 se hace referencia a los criterios 2.1 y 2.3 del programa AUDIT, cuya descripción ha sido modificada en la versión vigente del programa. Se recomienda tener en cuenta esta actualización en futuras revisiones del procedimiento y de su anexo correspondiente. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM7, se incluye la siguiente acción:** - *Actualizar el anexo citado con las descripciones vigentes de los criterios AUDIT 2-1 y 2.3 en la próxima revisión del procedimiento.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026.
OM8	La EPI se sometió a un proceso de auditoría interna el 11 de febrero de 2025. Durante la auditoría se ha tenido acceso al informe derivado de dicho proceso y al plan de mejoras elaborado por la EPI para dar cumplimiento a las NC y oportunidades de mejora detectadas. A fecha de celebración de la auditoría no se ha podido constatar de forma efectiva el cierre de todas las acciones de mejora recogidas en el plan de mejoras, por lo que se recomienda que se haga un especial seguimiento de su cumplimiento y su traslado al Informe de Seguimiento del Centro del curso 2024-2025, tal y como se establece en el PD-SIGC-UO-1.5.1 de Medición y Mejora de Resultados, Análisis, Mejora y Seguimiento del SGIC.

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM8, se incluye la siguiente acción: - *Comprobar el estado del Plan de Acciones de Mejora derivado de la auditoría interna de febrero de 2025 y su traslado al Informe de Seguimiento del Centro 2024-2025.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: septiembre 2026.
OM9	Se recomienda revisar los registros asociados al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.5.1 de Gestión de las Prácticas Externas, dado que no se han encontrado evidencias del registro R-SGIC-UO-34 (Informe del tutor de la entidad externa). La información aportada por el tutor de la entidad externa se incluye actualmente en el R-SGIC-UO-36 (Informe de calificación de las prácticas por parte del tutor académico), circunstancia que ha sido confirmada en la reunión mantenida con tutores de prácticas y empleadores. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM9, se incluye la siguiente acción:** - *Revisar los registros indicados.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026.
OM10	Se debe seguir trabajando para mejorar la tasa de abandono y graduación en las titulaciones de grado que, en la mayoría de los casos, es superior al valor de referencia recogido en las memorias. Además, se recomienda modificar las memorias reflejando valores de las tasas, más acordes a la situación actual. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM10, se incluyen las siguientes acciones:** - *Proceder a la modificación no sustancial de las memorias verificadas de los títulos de grado para ajustar los valores de referencia de las tasas a la realidad actual.* - *Analizar las causas de las altas tasas de abandono y graduación y diseñar un plan de mejoras para las titulaciones adaptado a la sociedad actual (perfil de ingreso) y a la demanda del entorno empresarial (perfil de egreso).* Las acciones están **pendientes de ejecución.** Fecha prevista de finalización: entre diciembre 2026 y enero 2027 para la primera acción. Julio de 2027 para la ejecución de la segunda acción.
OM11	La Universidad de Oviedo dispone de un procedimiento de desarrollo de grupos de trabajo para conocer la satisfacción de los empleadores PD-SGIC-UO-1.5.3. A pesar de que la EPI tiene implementado un sistema de colaboración conjunta con el

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	entramado profesional de su entorno y con la Sociedad de Partners de que disponen, no se ha encontrado evidencia de que de estas reuniones deriven los registros relacionados con el procedimiento mencionado. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM11, se incluye la siguiente acción:** - *Revisar el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.3 y los registros relacionados conjuntamente con la Unidad Técnica de Calidad para consensuar documentos coordinados.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: diciembre 2026.
OM12	En la reunión con los estudiantes se manifestó el deseo de disponer de más información, acerca de las acciones de mejora derivadas de las encuestas de satisfacción que cumplimentan, acerca de las asignaturas y del profesorado. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM12, se incluye la siguiente acción:** - *En el Excel de seguimiento del plan de mejoras difundido en la web del centro se indicarán aquellas mejoras derivadas de las encuestas de satisfacción.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026.
OM13	Se propone como oportunidad de mejora en relación con la información del SGIC, la inclusión de una tabla que permita relacionar los procesos del SGIC con los criterios del programa AUDIT. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM13, se incluye la siguiente acción:** - *Elaborar una tabla de correspondencia entre los procesos del SGIC de la EPI y los criterios del programa AUDIT, y añadirla.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026.
OM14	Se recomienda la redacción y publicación del reglamento de uso del buzón de sugerencias, tanto del de la UTCal como el de la EPI, de tal forma que los usuarios puedan conocer a quién se dirigirán sus comentarios y de qué forma recibirán respuesta a los mismos. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM14, se incluye la siguiente acción:**

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	- *El uso del Sistema Helpdesk que recogerá las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones, así como la gestión electrónica de consultas al Servicio de Administración del Campus de Gijón, es muy intuitivo.* *No se considera necesario disponer de un reglamento de uso, pero para facilitar su utilización a los usuarios, en la reunión prevista para finalizar su puesta en marcha, se solicitará añadir en la página de acceso la información básica necesaria.* El centro considera innecesario la definición de un reglamento de uso del buzón de sugerencias y propone la inclusión, en el espacio destinado al buzón, de información relacionada con su funcionamiento. El equipo auditor considera la propuesta adecuada y queda pendiente la valoración de esta en futuras auditorías. La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: septiembre 2026.
OM15	Los egresados han manifestado su desconocimiento sobre la asociación de antiguos alumnos de la Universidad de Oviedo. Este aspecto debería tenerse en cuenta para la mejora de la difusión de dicha asociación entre los egresados de la EPI. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM15, se incluye la siguiente acción:** - *El equipo directivo del Centro solicitará una reunión con el Vicerrectorado con competencias en empleabilidad para informarse sobre el estado de alumni 360 y actividades previstas.* La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: octubre 2026.
OM16	Tras las reuniones realizadas con el equipo directivo del Centro y los responsables del SGIC de la Universidad de Oviedo, se puede constatar que se está trabajando en la modificación de los planes de estudio para tomar como referente, entre otros aspectos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como establece el artículo 4 del RD 822/2021 de 28 de septiembre. Se debe garantizar la coherencia de estas modificaciones con el perfil de egreso, las competencias del título y los resultados de aprendizaje previstos, así como su adecuada integración en las diferentes materias, asegurando un enfoque transversal y sistemático. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM16, se incluye la siguiente acción:** - *Diseñar un plan de integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de estudio.* Durante el desarrollo de la visita, el Vicerrector de Planificación Estratégica y Coordinación de Campus explicó el plan de acción que desde la Universidad de

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	Oviedo se está desarrollando para la integración de los ODS. La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: julio 2027.
OM17	Durante la revisión de la documentación de las titulaciones se han detectado errores relevantes en el contenido de algunas guías docentes, relacionados con la asignación de competencias y resultados de aprendizaje, en concreto en: • Asignatura Instrumentación Electrónica del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. Faltan resultados de aprendizaje asociados a su competencia específica principal (CE15) y los que sí figuran han modificado su redacción sustancialmente con respecto a los indicados en la memoria oficial. Además, en la reunión con los estudiantes, se ha constatado la existencia de algunas discrepancias entre lo establecido en las guías docentes (especialmente en lo relativo a contenidos y sistemas de evaluación) y la práctica académica real. Por ello, a pesar de que el Centro dispone de un protocolo definido para la revisión de las guías docentes, conforme al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.2, se recomienda que dicho proceso interno de revisión sea más exhaustivo. Los mecanismos de control no deben limitarse a comprobar si ha habido cambios de un curso para otro, sino que deben contrastar de forma rigurosa que las competencias, resultados de aprendizaje, contenidos y sistemas de evaluación se ajustan estrictamente a la memoria verificada vigente y a la práctica académica real. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM17, se incluyen las siguientes acciones:** - *Corregir los errores detectados en las guías docentes indicadas (instrumentación Electrónica del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)* - *Reforzar el proceso de revisión de guías docentes (PD-SGIC-UO-1.2.2) incluyendo una verificación explícita de la correspondencia con la memoria verificada vigente.* Las acciones están **pendientes de ejecución.** Fecha prevista de finalización: septiembre 2026, para la primera acción y diciembre de 2026 para segunda.
OM18	El equipo auditor ha constatado, mediante el análisis de las evidencias de admisión (Evidencia E3), que en los cursos 2020-2021 y 2023-2024 fueron admitidos en el Máster Universitario en Ingeniería Informática estudiantes procedentes del Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación a los que la Comisión Académica no les exigió cursar créditos en concepto de Complementos de Formación. Esta decisión difiere de lo estipulado en el apartado 4.5 de la Memoria Verificada vigente del título, el cual establece explícitamente que a los titulados que no accedan de forma directa "se exigirá, al menos, que el estudiante acredite las competencias

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	

	correspondientes a 60 créditos del módulo común a la rama de informática, y a 48 créditos del conjunto de los bloques de tecnología específica".
	
	Durante el transcurso de las audiencias, los responsables del título justificaron estas decisiones argumentando que dichos estudiantes provenían de la Mención en Telemática (cuya afinidad consideraban suficiente). Asimismo, el Centro ha aclarado que esta práctica ya ha sido corregida en la actualidad, exigiéndose los complementos de formación correspondientes a los nuevos alumnos que ingresan desde dicha rama.
	
	Considerando la subsanación de este aspecto, el panel propone la siguiente oportunidad de mejora para blindar el procedimiento futuro:
	
	Se recomienda a la Comisión Académica sistematizar y documentar de forma rigurosa el proceso de revisión de expedientes de aquellos candidatos que acceden desde titulaciones distintas a la Ingeniería Informática. Se debe garantizar y dejar constancia formal de que el cálculo de los créditos aportados (del módulo común y de tecnología específica) se ajusta estrictamente a los mínimos exigidos en la Memoria Verificada antes de eximir al estudiante de cursar los correspondientes Complementos de Formación.
	
	En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM18, se incluye la siguiente acción:
	
	- *Dejar constancia en acta de la Comisión Académica, para cada solicitante, del análisis de competencias cursadas, de la asignación de complementos formativos cuando procedan, y de la decisión final respecto a la admisión, indicando uno de estos tres estados:*
	  ○ *Admitido.*
	  ○ *Admitido con complementos formativos, detallando las competencias que le faltan por cubrir, el número de ECTS que representan y las asignaturas que debe cursar para adquirirlas.*
	  ○ *No admitido.*
	
	La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: a partir del próximo periodo de admisión ordinario del curso 2026-2027 (Junio/Julio de 2026).

OM19	En la revisión de los planes de estudio de diferentes títulos (como Ingeniería Mecánica o Ingeniería en Tecnologías Industriales), realizada en el curso 2016, ya se ponía de manifiesto la desaparición de parte de la oferta docente de asignaturas optativas, recomendándose entonces la adecuación de dicha oferta a lo recogido en la memoria verificada o, en su caso, la modificación de esta.

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*	
	No obstante, transcurridos aproximadamente diez años, se constata que la situación persiste, manteniéndose una discrepancia entre el número de asignaturas optativas recogidas en la memoria verificada y la oferta real implantada en los títulos. En este sentido, y teniendo en cuenta las limitaciones estructurales derivadas del número de estudiantes matriculados y de los criterios institucionales para la impartición de asignaturas, se considera que la reactivación de la totalidad de la optatividad prevista no resulta viable. Por todo ello, se recomienda proceder a la modificación de las memorias verificadas, con el fin de ajustar la oferta de asignaturas optativas a la realidad actual del título, garantizando así la coherencia entre la documentación oficial y la implantación efectiva, así como una mayor transparencia hacia el estudiantado. **En el Plan de Acciones de Mejora presentado por el centro, en relación con la OM19, se incluye la siguiente acción:** - *Proceder a la modificación no sustancial de las memorias verificadas de los grados afectados para ajustar la oferta de asignaturas optativas a la realidad actual de cada título.* Esta acción de mejora coincide con la segunda planteada para la resolución de la OM3, por lo que establece la misma periodicidad de resolución, La acción está **pendiente de ejecución.** Fecha prevista de finalización: entre diciembre de 2026 y enero de 2027.

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	**Justificación**
1	Existe un profundo compromiso por parte del Equipo Directivo de la Escuela y de su Directora por trabajar en la mejora continua de las titulaciones y del funcionamiento general del centro. Este compromiso se puede comprobar en los avances realizados en la implantación del SGIC.
2	Se valora muy positivamente la relación existente entre la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Gijón y su entorno profesional y social, a través de la Sociedad de Partners. Lo que deriva en un esfuerzo continuo en la mejora del perfil de egreso de los estudiantes de la EPI
3	A partir de la información recabada en la reunión mantenida con empleadores, tutores externos y representantes de empresas colaboradoras, se ha constatado un alto grado de satisfacción con respecto a los conocimientos, competencias y habilidades demostradas por los estudiantes en prácticas y por los egresados de la EPI. Este resultado evidencia la buena alineación entre la formación impartida en las titulaciones de la EPI y las necesidades del entorno profesional, constituyendo un elemento destacable del sistema de garantía interna de la calidad del Centro.
4	El alto de grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida y las competencias adquiridas, tanto en su formación en el Grado como en Máster.
5	La existencia en la página web de la UTCal de un acceso a las FAQ's sobre la Encuesta General de la Enseñanza (EGE).
6	La interesante información aportada en los informes de las asignaturas de bajo rendimiento y su aplicación en la mejora de las titulaciones
7	El grado de transparencia demostrado por el Centro en la difusión y publicación de información relacionada con los resultados de las encuestas de satisfacción, así como con los informes derivados de la implantación del SGIC.
8	La obtención de la certificación del Sello Europeo EURO_INF en algunos de los títulos de Grado.

CSV : GEN-877f-9199-3f53-f8cb-5983-9636-73e5-4b12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 02/09/2026 17:33 | Sin acción específica